

DECRETO ALCALDICIO N° 1426 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 29 JUN 2022

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

La Solicitud de compra con fecha 16.06.2022 del Sr. Rodolfo Fuentes a Jefe Departamento del CESFAM para la adquisición oxímetro de pulso, sensores y negatoscopio, los cuales son necesarios para el funcionamiento de la sala IRA ERA.

El Decreto Alcaldicio N° 3090 de fecha 28 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2022.

DECRETO

AUTORIZASE, Portal Mercado Público número 3663-279-AG22 (**Compra Ágil**) En Estado "Guardada" bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto nº8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, para la Adquisición de insumos necesarios para sala IRA ERA del CESFAM de la comuna de Requinoa, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

EMPRESA MAVAT SPA RUT 77.360.141-0

\$ 523.552.- IVA INC.

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.29.05.999 "Otras" Centro de Costo "General", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WAVS/MAVS/GVB/RCS/rcs

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



WALDO A. VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE